



AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125

## ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO 22 DE JUNIO DE 2023

Siendo las 20:30 horas del 22 de junio de 2023, se reúnen en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

### ASISTENTES

#### Alcalde-Presidente

D. Andrés Pina Aranda

#### Concejales

D<sup>a</sup>. Irene González Payo

D. Julián Martín Alcántara

D<sup>a</sup>. Verónica Labella Honrubia

D<sup>a</sup>. Alba Agudo Rubio

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Gutierrez Rubio

D<sup>a</sup>. Elena Gutierrez Sanchez

D. Gonzalo Esperanza del Castillo

D. Santiago Villarrubia Moreno

Constituyendo el quórum mínimo exigido en el art. 46 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las 20:30 horas.

### SECRETARIA

D<sup>a</sup>. Rosa Calvo Cecilia

## ORDEN DEL DÍA

### 1.-PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

El Sr. Alcalde, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el Pleno de la Corporación la siguiente propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación, el siguiente Acuerdo:

Las Sesiones plenarias se celebrarán cada tres meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46.2 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los últimos jueves de cada trimestre natural, a las 20:30 horas, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que exigiera la marcha de esta Corporación. A su vez, se propone que la primera sesión ordinaria a celebrar tenga lugar el último jueves del mes de septiembre estableciéndose una retribución de 50 euros por asistencia efectiva a las sesiones del Pleno.

### 2.-CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.





AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125

El Sr. Alcalde, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo a lo determinado en el artículo 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone al Pleno de la Corporación la creación y composición de las siguientes Comisiones Informativas, atribuyendo una retribución por asistencia efectiva a las sesiones de cada una de ellas de 50 euros, siendo aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación Municipal la creación de las siguientes Comisiones Informativas:

- **Comisión Especial de Cuentas**, cuya existencia es preceptiva, y que estaría presidida por el Alcalde-Presidente, D. Andrés Pina Aranda. Como representantes del del Grupo PSOE se nombran a D. Julián Martín Alcántara y D<sup>a</sup>. Irene González Payo. Se nombran como suplentes a D<sup>a</sup>. Verónica Labella Honrubia y D<sup>a</sup>. Mamen Gutierrez Rubio. Cómo representante del Grupo PP se nombra a D<sup>a</sup>. Elena Gutierrez Sanchez y como suplente a D. Gonzalo Esperanza del Castillo. Como representante del Grupo Municipal Vox, D. Santiago Villarrubia Moreno.

- **Comisión de Valoración y Admisiones de la Residencia de Mayores "Virgen del Pilar"**, presidida por el Alcalde-Presidente, D. Andrés Pina Aranda. Como representantes del Grupo PSOE se nombran a D<sup>a</sup>. Irene Gonzalez Payo y D<sup>a</sup>. Mamen Gutierrez Rubio.. Se nombran como suplentes a D<sup>a</sup> Veronica Labella Honrubia y D. Julián Martín Alcántara. Cómo representante del Grupo PP se nombra a D. Gonzalo Esperanza del Castillo y a D<sup>a</sup> Elena Gutierrez Sanchez como suplente. Como representante del Grupo municipal de VOX a D. Santiago Villarrubia Moreno

- **Creación de la Mesa de Contratación**, se queda sobre la mesa por acuerdo de todos los miembros de la Corporación Municipal.

### 3.-CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 35.2.d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno de la Corporación, la constitución de la Junta de Gobierno Local como órgano de asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones. Por unanimidad de los miembros de la Corporación Municipal, se aprueba el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Constituir la Junta de Gobierno Local, cuyo objeto será la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer, en su caso, las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes.

**SEGUNDO.** La Junta de Gobierno Local estará integrada por el Alcalde, que será su presidente, y por D<sup>a</sup> Irene Gonzalez Payo, D. Julián Martin Alcantara y Veronica Labella Honrubia.

**TERCERO.** La Junta de Gobierno Local ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba





AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125

el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y celebrará sesión ordinaria con una periodicidad de cada quince días, salvo que no hubiera asuntos que tratar, estableciéndose una retribución de 50 euros por la asistencia efectiva a sus sesiones.

#### 4.-NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

El Alcalde, en uso de las facultades que le confiere el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, sobre nombramiento de representantes de la Corporación de toda clase de órganos colegiados en que deba estar representada la Corporación, ha designado:

- Representante de la **Mancomunidad Cabeza del Torcón**: D. Andrés Pina Aranda y suplente a D. Julián Martín Alcantara

- Representante del **Consejo Escolar** a D<sup>a</sup>. Irene Gonzalez Payo y como suplente a D<sup>a</sup>. Veronica Labella Honrubia.

- Representante en el **Servicio Público Medioambiental** a D<sup>a</sup>. Alba Agudo Rubio y como suplente a D<sup>a</sup>. Mamen Gutierrez Rubio.

- Representante de la **Comisión de Pastos** a D. Julián Martín Alcántara y como suplente a D. Andrés Pina Aranda

- Representante en la **Asociación Proder Montes de Toledo** a D. Andrés Aranda Pina y como suplente a D. Julián Martín Alcantara

- Representante en el **Consortio de Extinción de Incendios** a D. Andrés Arada Pina y como suplente a D<sup>a</sup>. Mamen Gutierrez Rubio.

#### 5.-CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 38 DEL R.O.F.

El Alcalde-Presidente, en el ejercicio de sus competencias, da cuenta al Pleno de los siguientes nombramientos:

-Como primer Teniente de Alcalde, a D<sup>a</sup>. Irene González Payo, y como segundo Teniente de Alcalde a D. Julián Martin Alcantara.

#### 6.-CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS.

El Sr. Alcalde, expone que visto que con fecha 19 de junio se comunicó por D. Andrés Pina Aranda, en nombre y representación del Partido Político Socialista, su constitución como Grupo Municipal Socialista

Visto que con fecha 20 de junio se comunicó por D. Santiago Villarrubia Moreno, en nombre y representación del Partido Político Vox, su constitución como Grupo Municipal Vox.





AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125

Visto que con fecha 21 de junio se comunicó por D. Gonzalo Esperanza del Castillo, en nombre y representación del Partido Político Popular, su constitución como Grupo Municipal Popular.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno toma conocimiento de la constitución de los siguientes Grupos Políticos:

DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL: Grupo Municipal Popular.

COMPOSICIÓN:

- D<sup>a</sup> .Elena Gutierrez Sanchez
- D. Gonzalo Esperanza del Castillo.

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ:

Titular: D. Gonzalo Esperanza del Castillo.

Suplente: D<sup>a</sup> Elena Gutierrez Sanchez

DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL: Grupo Municipal Vox.

COMPOSICIÓN:

- D. Santiago Villarrubia Moreno.

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ:

Titular: D. Santiago Villarrubia Moreno

DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL: Grupo Municipal Socialista.

COMPOSICIÓN:

- D. Andrés Pina Aranda.
- D<sup>a</sup>. Irene González Payo.
- D. Julián Martín Alcántara.
- D<sup>a</sup>. Verónica Labella Honrubia
- D<sup>a</sup> Alba Agudo Rubio
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Gutierrez Rubio

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ:

Titular: D. Julián Martín Alcántara

Suplente: D<sup>a</sup>. Irene González Payo

## 7. RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

El Sr. Alcalde informa de la intención de nombrar, al igual que en la anterior legislatura, a un miembro de la Corporación que desempeñe su cargo en régimen de dedicación exclusiva con la finalidad de garantizar el eficaz desarrollo de las gestiones relacionadas con la Alcaldía, la correcta atención al público y el ejercicio de las funciones relacionadas con el Servicio de Ayuda a Domicilio, la Residencia de Mayores, el Centro de Atención a la Infancia y el Colegio Público Nuestra Señora de la Blanca con una retribución anual bruta de 29.750 euros, más seguridad social, conforme con una jornada completa, actualizándose anualmente de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Se somete a votación resultando aprobado por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde, D. Andrés Pina Aranda, con una retribución anual bruta de 29.750 euros, que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes





**AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125**

a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, con una jornada completa, actualizándose anualmente de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

**SEGUNDO.** Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

**TERCERO.** Notificar dicho Acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos.

Seguidamente, D. Andrés Pina Aranda, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

El Alcalde,  
Fdo: Andrés Pina Aranda

La Secretaria,  
Fdo: Rosa Calvo Cecilia

